

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00240 00

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría, ofíciase a COMPENSAR EPS en los términos solicitados en el escrito obrante en el archivo 01 del cuaderno 2 del expediente digital. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del art. 43 del C. G. del P. Tramítense por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c01ee5905f6c6c729df3d49b9c1842ec654dd414ffb02478340b5ef9408ed907

Documento generado en 08/09/2021 12:55:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>